



Banco
Central
de Reserva



Oficina de Información y Respuesta

No. 118/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día seis de septiembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 118/2019, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, presentada por mediante la que requiere se le proporcione “1) **Certificación de la credencial del representante legal del ‘FOSAFFI al día en que sea expedida, así como cualquier otro documento en el que consta su credencial. 2) Quisiera saber si el FOSAFFI ha nombrado a representante Judicial, y de ser afirmativo que se me brinde copia certificada de la credencial de su nombramiento**”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
 - II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia y al Departamento Jurídico de ésta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten certificación original debidamente notariada del punto V de Acta de la Sesión de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva No. CD-25/2019, del 1 de julio de 2019, sobre nombramiento del Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.
- III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
2. Que el Artículo 68 LAIP, señala que, cuando una solicitud sea dirigida a un ente obligado distinto al competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que se debe dirigirse.
3. Que de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que la información solicitada sobre el **"Credencial del nombramiento del representante Judicial del FOSAFFI"**, no es competencia de este Banco Central de Reserva.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 68 y 72 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 49, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;
RESUELVE:

- 1) **Entréguese** la certificación original del **"Punto V del Acta de la Sesión No. CD-25/2019, del 1 de julio de 2019, sobre nombramiento del Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)"**.
- 2) **Deniéguese** el acceso a la información sobre **"Credencial del nombramiento del representante Judicial del FOSAFFI"**, debido a que no es competencia de este Banco Central, por lo que se recomienda que esta información sea solicitada al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero. Su solicitud deberá ser dirigida al FOSAFFI, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: 1ª C. Poniente y 7ª Av. Norte, Edificio Banco Central de Reserva, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información Lic. Roxana Esmeralda Díaz Quijada, al e-mail: roxana.diaz@fosaffi.gob.sv, o al teléfono: 2281-8300.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv